



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 180/20

Rosario, "2020 – Año del General Manuel Belgrano", 09 de diciembre de 2020.

VISTO la Resolución N° 179/20 de fecha 09 de diciembre del corriente año, mediante la cual se aprueba las bases y condiciones de la convocatoria al **PROGRAMA ABIERTOS**, en virtud del cual la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario pone a disposición las instalaciones de los museos y bibliotecas municipales para el desarrollo de propuestas de formación por parte de asociaciones, grupos, colectivos y trabajadores de la cultura con el objetivo de contribuir a la reactivación de las actividades culturales de la ciudad, y

CONSIDERANDO, que por error involuntario se omitió incluir en las Bases y Condiciones la prohibición de participar en la Convocatoria aquellas personas que sean empleados de la Municipalidad de Rosario; siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: DEJAR ESTABLECIDO, en la Resolución N°179/20 de fecha 09 de diciembre de 2020, en la cual se aprueba las bases y condiciones de la convocatoria al "**PROGRAMA ABIERTOS**", que no podrán presentarse, de manera excluyente, personas que integren dependencias y organismos de la Municipalidad de Rosario cualquiera sea su condición de revista.

ART. 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Comunicar a quienes corresponda. Hecho Archívese.



Federico Valentini
Subsecretario de Industrias
Culturales y Creativas
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO